

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Sr. **Oscar Osvaldo TONELLO**, D.N.I 16.328.930, en el carácter de titular del inmueble designado catastralmente como: L.13, P.13, C.01, S.02, M.74, ubicado sobre la calle La Rioja 555 de Las Varillas, a los efectos de que realice los trámites pertinentes a los fines de la construcción de la red de gas natural para el inmueble citado, previo cumplimiento de los registros y condiciones establecidos por la “Distribuidora de Gas del Centro S.A”, y por la autoridad de aplicación competente, siendo a cargo del titular en forma exclusiva la totalidad de las erogaciones necesarias para la ejecución de la red de gas natural.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 20/04

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 501/2004 DE FECHA:31/05/2004.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS
